

20
Cantidades que no an Contribuidos Oniempo
que corria, superrepcion de cuenta de S. M. (Dion
legue) por lo que hauiendo llegado a noticia de los
añeradosores por D. Antonio Jimenez Uria que
haze de Administrador de los derechos para las
Casas de la Morada de D. J. de San manifestan-
dole haver sido mala Comprenzion an de los
referidos como de otras qualesquier Personar pue
no an yntentado ni yntentaran Cobrar mas
derechos que los que hasta aqui an sido costumbre
glois mismos que se llevaban quando se admi-
nistrava por la S. M. Española, lo que es un
haz presente, a esta Ciudad para que con
ynteligenca de suelta lo que tenga por con-
beniente, y entendida la mesma quesa en
comprenzion de los referidos y que D. J. Juan
su Procurador Ciudad general en el pres. año
o lo que en adelante le subcedan, esten ala vista
de qualquiera subedad que por D. J. an de
se ve yntente yntroduzir en perjuicio de
este Publico y en cuenta de esta Ciudad para
resolver lo conbeniente — " — " — " — " —

Sob. Pastor

vise en este Ayuntamiento. un memorial de Domingo
Hernandez y Juan Madrid vecinos de esta Ciudad, y mo-
radores en la Poblacion de Alumbres en que hazen
presente que por la estrechez de la Jurisdiccion
y Cortes de pastos y abrebaderos an cotaros y and
por otra razon para el mantenimiento de
rugaras de elvitis y de la de Conbrea

